



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi

Resumen

Este informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y se presenta al Consejo como segundo informe sobre los niños y los conflictos armados en Burundi. Abarca el período comprendido entre septiembre de 2006 y agosto de 2007, y hace una reseña de la situación de los niños en los conflictos armados en Burundi desde mi anterior informe (S/2006/851 y Corr.1) y las ulteriores conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/92).

El informe indica que el proceso de consolidación de la paz, tras la firma del Acuerdo general de cesación del fuego, atraviesa por problemas importantes, entre ellos las tensiones persistentes entre el Gobierno de Burundi y los partidos de oposición, y los progresos limitados en la situación de los derechos humanos y la aplicación del mecanismo conjunto de verificación y supervisión. El informe señala que durante el período que se examina aumentaron las denuncias de casos de violación y violencia sexual, secuestro y detención de niños y reclutamiento de niños por parte de las Fuerzas Nacionales de Liberación. El informe destaca que, pese al mejoramiento de la situación de seguridad, persiste en Burundi un clima de impunidad para los autores de violaciones de los derechos del niño.

El informe exhorta a todas las partes pertinentes a que adopten medidas para aplicar plenamente el Acuerdo general de cesación del fuego y poner término al reclutamiento de niños. Insta asimismo a las autoridades pertinentes a que actúen para abordar el problema de la impunidad de los delitos perpetrados contra niños, mediante una investigación rigurosa y oportuna y el enjuiciamiento de los autores. El informe felicita al Gobierno de Burundi por los progresos alcanzados en las cuestiones abordadas en el primer informe, incluido la desmovilización y reintegración de los niños detenidos en el campamento de Randa, el mejoramiento de la capacitación de las fuerzas de seguridad y la garantía de protección y acceso a la justicia para las víctimas de la violencia sexual y de género. El informe alienta al Gobierno de Burundi a considerar la protección de los niños en los mecanismos de la justicia de transición y todas las disposiciones de la reforma del sector de la seguridad estipuladas en los recientes acuerdos de paz, y a facilitar la adopción de un sistema integrado de protección de la infancia.



I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, abarca el período comprendido entre septiembre de 2006 y agosto de 2007, y da cuenta de la situación de los niños en los conflictos armados en Burundi desde mi anterior informe (S/2006/851 y Corr.1) y las ulteriores conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/92). En el informe se esbozan las tendencias en las violaciones graves de los derechos del niño y se destacan los progresos alcanzados en las respuestas programáticas a esas violaciones, así como los desafíos y oportunidades para garantizar una protección efectiva a los niños afectados en Burundi. El informe se ha preparado tras un proceso de consultas entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Burundi y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con asistencia de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

II. Evolución de la situación política, militar y social en Burundi: oportunidades y desafíos para la protección de los derechos del niño dentro del proceso de consolidación de la paz

2. La firma del Acuerdo general de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y el grupo armado Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) dirigidas por Agathon Rwasa, el 7 de septiembre de 2006, fue un paso decisivo en el proceso de paz en Burundi. Sin embargo, su aplicación sigue siendo difícil, debido a las divergencias entre las partes. El Acuerdo, que fue el resultado de los esfuerzos determinados de los estados regionales unidos bajo los auspicios de la Iniciativa regional para la paz en Burundi, abordó una serie de cuestiones, entre ellas la integración de los excombatientes de las FNL en las Fuerzas de Seguridad y de Defensa Nacional de Burundi, la participación de elementos de las FNL en las instituciones del país y la rápida desmovilización y reintegración de los niños asociados con este grupo armado en sus respectivas familias y comunidades. En virtud del Acuerdo general de cesación del fuego, se estableció el mecanismo conjunto de verificación y supervisión para seguir de cerca la desmovilización de los excombatientes de las FNL.

3. La firma del Acuerdo estuvo seguida en primer lugar por un mejoramiento significativo de la situación de la seguridad, en particular, una disminución del número de abusos perpetrados por grupos armados y del número de supuestos militantes de las FNL detenidos por las Fuerzas de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Burundi.

4. Sin embargo, el proceso de consolidación de la paz todavía atraviesa por problemas importantes. Es necesario mejorar rápidamente las condiciones de vida de la población, ya que la mayoría de las personas se han empobrecido durante años de conflictos, y actualmente esperan disfrutar de los dividendos de la paz.

5. El retorno de la paz, aunque todavía frágil, ha permitido que el Gobierno de Burundi y sus asociados puedan centrarse en reformas estructurales para afianzar la paz y reanudar el desarrollo. En octubre de 2006, la Comisión de Consolidación de la Paz confirmó que Burundi reunía las condiciones para recibir la asistencia del Fondo para la Consolidación de la Paz. A ese respecto, el Fondo concedió al Gobierno de Burundi la suma de 35 millones de dólares en el marco de un Plan nacional de prioridad de consolidación de la paz, centrado en aspectos fundamentales como el buen gobierno, el imperio de la ley en la defensa y la seguridad, la justicia, los derechos humanos, la reconciliación, la lucha contra la impunidad y las cuestiones vinculadas con la tierra.

6. Para asistir al Gobierno durante este período de transición, la misión de mantenimiento de la paz de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) fue sustituida en enero de 2007 por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), con el mandato de asistir al Gobierno de Burundi en sus esfuerzos de consolidación de la paz.

7. Sin embargo, pese a algunos progresos obtenidos en el aspecto de la seguridad, persisten una serie de cuestiones importantes. La aplicación del Acuerdo general de cesación del fuego, firmado por el Gobierno de Burundi y Palipehutu-FNL (Rwasa) en septiembre de 2006, se ha visto considerablemente demorada, y las actuaciones del Mecanismo conjunto de verificación y supervisión se suspendieron en varias ocasiones debido a numerosas divergencias entre el Gobierno de Burundi y el grupo armado FNL. A raíz de ello, las negociaciones dentro del equipo mixto de enlace han quedado estancadas en varias cuestiones como la inmunidad y la liberación de los prisioneros de guerra, la detención persistente de militantes de Palipehutu-FNL, la continuación del reclutamiento de combatientes por parte de las FNL, incluidos niños soldados, y la obligación impuesta a civiles de contribuir al sustento de los miembros de las Palipehutu-FNL (Rwasa). La situación llegó a una etapa crítica en julio de 2007, cuando los miembros de Palipehutu-FNL-Rwasa se retiraron del mecanismo conjunto de verificación y supervisión y el proceso de aplicación.

8. Desde la perspectiva política, el período en examen se caracterizó por tensiones dentro del partido en el poder, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Frente para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD). La renuncia de Hussein Radjabu, ex Presidente del CNDD-FDD, en febrero de 2007, y su ulterior detención en mayo de ese año, ilustran la inestabilidad de la situación política en Burundi. Las relaciones entre el Gobierno de Burundi y los principales partidos de oposición, tales como el Frente para la Democracia en Burundi y la Unión para el Progreso Nacional se han visto caracterizadas por persistentes tensiones. Sin embargo, la reanudación del diálogo entre el Presidente de Burundi y los dirigentes de la oposición, en agosto de 2007, es un signo positivo que indica la proximidad de una solución pacífica a las dificultades actuales, al igual que el nombramiento de un nuevo gabinete en noviembre de 2007.

III. Violaciones graves de los derechos del niño: análisis de las tendencias sobre la situación de los derechos del niño en Burundi

9. Pese a algunas mejoras en la situación de la seguridad inmediatamente después de la firma del Acuerdo general de cesación del fuego, durante el período que se examina se hicieron pocos progresos en el ámbito de los derechos humanos. Los principales autores en diversos casos de violaciones de los derechos del niño, tales como tortura, maltratos físicos, arresto arbitrario y detención ilícita siguen siendo miembros de la Policía Nacional de Burundi, las Fuerzas de Defensa Nacional (FDN) y el Servicio Nacional de Inteligencia. El número de casos de violencia sexual ha aumentado considerablemente, perpetrados tanto por personal de seguridad como de las Fuerzas de Defensa. Se ha observado un aumento importante de los casos de violaciones, violencia sexual grave, secuestros y detención ilegal de niños, y de reclutamiento de niños. En efecto, se ha observado que ha aumentado considerablemente los casos de violaciones y otras violencias sexuales graves cometidas por elementos de las fuerzas de seguridad y miembros de Palipehutu-FNL durante el período que se examina. También se señaló un aumento del número de casos de secuestro y detención de niños por su presunta asociación a las FNL, y se presentaron varios informes sobre el reclutamiento persistente de niños por las FNL.

10. Sin embargo, el Gobierno de Burundi ha reafirmado su compromiso de combatir las violaciones de los derechos del niño cometidas por las fuerzas nacionales, como lo demuestra tanto el aumento del número de agentes de policía y soldados condenados por abusos de derechos humanos como el creciente número de solicitudes del Gobierno de Burundi a las Naciones Unidas para que ofrezca capacitación a sus fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos, incluidos los derechos del niño y las cuestiones relativas a su protección.

Asesinatos y mutilaciones

11. Se han denunciado menos casos de asesinatos y mutilaciones desde el anterior informe del Secretario General. Esta evolución positiva es la consecuencia lógica del proceso de negociación de la paz, particularmente la firma del Acuerdo general de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y Palipehutu-FNL en septiembre de 2006. Sin embargo, siguen muriendo niños a raíz de explosiones de granadas e intercambios de disparos por parte de hombres uniformados asociados con las fuerzas nacionales de seguridad y grupos armados de las FNL. Si bien un número cada vez mayor de autores de delitos contra los niños son enjuiciados, ello no se aplica a muchos de ellos.

12. A diferencia del período correspondiente al informe anterior, en que los niños resultaron muertos o mutilados en enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados, la mayoría de los asesinatos denunciados en el período que se examina se produjeron durante operaciones de saqueo dirigidas por hombres en uniforme como las que se reseñan a continuación. Es más, en el 80% de los casos los niños murieron por explosiones de granadas, circunstancia inquietante que pone de manifiesto la proliferación generalizada de estas y otras armas ligeras.

13. El 11 de diciembre de 2006, murieron cinco niños en la comuna de Tabas, provincia de Gitega, cuando tres soldados de la Fuerza de Defensa Nacional arrojaron una granada en su casa. Los sospechosos fueron arrestados y detenidos en la cárcel de Gitega, donde actualmente esperan ser juzgados.

14. En la noche del 17 al 18 de diciembre de 2006, un niño resultó mutilado por una granada y por los disparos de efectivos de la Policía Nacional de Burundi, en Kanyosha, en la provincia de Bujumbura Mairie.

15. Si bien los ataques de los combatientes de la FNL han disminuido considerablemente, los civiles y los niños siguen sufriendo durante ataques más esporádicos. Así pues, la noche del 31 de marzo al 1° de abril de 2007 un bebé resultó muerto en un intercambio de disparos en la municipalidad de Ntega, en la provincia de Kirundo, durante un ataque dirigido por supuestos elementos de las FNL.

Reclutamiento y utilización de niños

16. En relación con el período anterior, el reclutamiento y la utilización de niños por parte de elementos de las FNL aumentó de 67 casos a 85. Esta tendencia es inesperada, ya que durante el período que se examina no se produjeron enfrentamientos importantes entre el Gobierno y grupos armados de las FNL. El aumento en el reclutamiento de niños muy probablemente esté vinculado a la decisión de los dirigentes de las FNL de inflar rápidamente el número de sus combatientes para poder reclamar subvenciones más elevadas durante el proceso de desmovilización estipulado en el Acuerdo general de cesación del fuego de 2006. En efecto, de los 85 casos de reclutamiento comunicados durante el período en examen, una tercera parte se notificaron durante el trimestre que siguió inmediatamente a la firma del Acuerdo de cesación del fuego.

17. En enero de 2007 las dos alas de Palipehutu-FNL (Rwasa) y su facción escindida más pequeña, Jean Bosco (Gatayeri), ahora desaparecida, reanudaron el reclutamiento de niños en las provincias de Gitega, Ruyigi, Mwaro y Makamba. Según los informes, los agentes de reclutamiento prometían a los nuevos reclutas diversos beneficios en el futuro proceso de desmovilización.

18. También se pidió a algunos niños que pagaran para ser reclutados voluntariamente en las FNL. Los agentes de reclutamiento pidieron a los niños una suma de dinero que generalmente variaba de 2.500 a 15.000 francos burundíes (2,5 a 15 dólares) y les prometían que recibirían prestaciones financieras una vez que estuvieran desmovilizados. El 30 de noviembre de 2006, dos niños de 13 y 14 años fueron detenidos por soldados de la posición militar de Muhafu, en la municipalidad de Giharo, provincia de Rutana. El 15 de diciembre de 2006 fueron trasladados a la cárcel de la policía judicial de Makamba, y acusados de asociación con agentes de reclutamiento supuestamente afiliados a las FNL (Rwasa), que habían prometido a los niños la suma de 500.000 francos burundíes (500 dólares) una vez terminado el proceso de movilización. Los dos niños fueron puestos en libertad el 9 de enero de 2007. Tan sólo en abril y mayo, se notificaron más de 48 casos de reclutamiento de escolares en grupos de las FNL (Rwasa) y Jean Bosco (Gayatery) en la comuna de Rumonge, en la provincia de Bururi, así como en las comunas de Marangara y Gashikanwa, en la provincia de Ngozi.

19. Sin embargo, los informes indican de que también hubo niños reclutados de forma forzada por elementos de grupos armados afiliados a las FNL (Rwasa) y a la ahora desaparecida facción escindida FNL-Jean Bosco (Gatayeri). Al parecer estos grupos reclutaron a más de 60 niños entre abril y julio de 2007, esencialmente en la provincia de Ngozi. El aumento repentino en el reclutamiento muy probablemente se relacionaba con las dificultades de la aplicación que se plantearon en la consolidación del Acuerdo General de Cesación del Fuego y el retiro ulterior de la delegación de las FNL del mecanismo de verificación y supervisión conjunto ese mes. Varios informes indican que algunos niños continuaron siendo asociados a grupos armados de Palipehutu-FNL.

20. El 20 de febrero de 2007 también se recibieron denuncias de utilización de niños para diversas tareas y servicios de menor importancia dentro de las Fuerzas de Defensa Nacional de la Primera Región Militar de la provincia de Bujumbura Rural. Tras notificación formal de la BINUB al comandante de esta región, no se comunicaron nuevos casos de niños asociados con las Fuerzas de Defensa Nacional.

21. Se hicieron algunos avances en la tipificación como delito del reclutamiento de niños, tal como se desprende del creciente número de detenciones de agentes de reclutamiento, sospechosos o notorios, que se produjeron durante el período en examen. El 28 de julio de 2007 dos presuntos agentes de reclutamiento de Palipehutu-FNL (Rwasa) fueron detenidos por oficiales de la Policía de Seguridad Interior en la municipalidad de Butezi, y encarcelados en Butezi, antes de ser trasladados a la cárcel de la Policía Judicial en Ruyigi. Su casos están aún pendientes.

Violación y actos graves de violencia sexual

22. Según se ha indicado, ha habido un aumento inquietante de casos de violaciones y actos graves de violencia sexual, con un incremento del 80% de los casos denunciados en comparación con el informe anterior del Secretario General.

23. Durante el período que se examina, se denunciaron 31 casos de violaciones y actos graves de violencia sexual contra niños, frente a 16 casos notificados durante el período del informe anterior. Tal tendencia parece un reflejo del aumento de la violencia sexual en el plano nacional, siendo los principales afectados los niños, en especial, las niñas. Es particularmente alarmante que los autores de la mayoría de los abusos denunciados pertenecieran a las Fuerzas de Seguridad Nacional, entre ellas, la Policía Nacional de Burundi, la Policía de Seguridad Interior, la Fuerzas de Defensa Nacional y el Servicio Nacional de Inteligencia. Si bien también hubo elementos de las FNL responsables de violaciones similares, hubo un aumento del número de casos de violaciones y actos graves de violencia sexual perpetrados por las Fuerzas de Seguridad Nacional, en relación con el período del informe anterior, lo que no se aplica a las FNL.

24. Pese a algunos esfuerzos de las autoridades de Burundi para detener y enjuiciar a los autores de actos de violencia sexual, continúa prevaleciendo la impunidad y las víctimas rara vez inician acciones, por temor a represalias, especialmente cuando el agresor está asociado a las Fuerzas de Seguridad Nacional. Así pues, con frecuencia la cuestión se cierra con la concertación de acuerdos officiosos ya sea directamente entre los familiares de las víctimas y los responsables

de las violaciones y actos graves de violencia sexual, o a veces con la mediación de las instituciones comunitarias tradicionales, tales como el Bashingantahe.

25. La renuencia de muchos testigos o familiares de los niños víctimas de violencia sexual a denunciar los casos en gran medida deriva de la reacción insuficiente de la policía y las autoridades judiciales ante esos delitos. Por ejemplo, el 8 de diciembre de 2006, dos niñas de 16 años de la municipalidad de Mutimbuzi, provincia de Bujumbura Rural, fueron violadas en su casa, al parecer, por un policía y un soldado. Después de haber presentado una denuncia, las víctimas fueron trasladadas al campamento militar para que identificaran a sus agresores, a los que en el ínterin se había concedido licencia. El jefe de la municipalidad dijo que verificaría, en colaboración con las autoridades policiales y militares, si las víctimas podían identificar a los sospechosos una vez que regresaran de su licencia. El 2 de enero de 2007, las víctimas habrían identificado a uno de sus atacantes, que era un oficial de policía ambiental (destacado en el parque nacional de Ruzizi). Sin embargo, hasta la fecha no se han formulado cargos ni se han iniciado las medidas correspondientes contra esa persona.

26. El 3 de abril de 2007 un soldado del 411º batallón de las Fuerzas de Defensa Nacional, situado en el campamento Giteranyi de la provincia de Muyinga, violó a una niña de 6 años. La víctima recibió asistencia médica pero no se formuló ninguna denuncia contra el soldado.

27. El 19 de febrero de 2007, una niña de 16 años fue golpeada y violada por elementos de las FNL en la municipalidad de Nyanza-Lac, provincia de Makamba. Todavía no se ha arrestado a los autores. No obstante, en algunos casos, se han tomado las medidas oportunas para enjuiciar a los autores.

28. El 6 de enero de 2007 una niña de 4 años fue violada por un soldado de las Fuerzas de Defensa Nacional basado en la posición militar de Bandagura, en un lugar para personas desplazadas en la municipalidad de Mugongomanga, provincia de Bujumbura Rural. La víctima fue transportada a Bujumbura para recibir asistencia médica el día siguiente, mientras que el sospechoso fue arrestado y detenido en la cárcel de la Policía de Seguridad Interior. El caso se remitió a la Fiscalía Militar y al oficial de enlace de las Fuerzas de Defensa Nacional, y el soldado fue mantenido en custodia. El padre de la víctima formuló una denuncia oficial al Departamento de la Fiscalía Militar, y el juicio está pendiente.

Secuestro y detención ilegal de niños

29. Durante el período que se examina, aumentaron los casos de secuestros y detención ilegal de niños, en pugna con las normas internacionales. Esta tendencia obedece al traslado en prisión de muchos niños acusados de asociación con grupos armados de las FNL, que habían estado detenidos en campamentos militares de septiembre a diciembre de 2006. Pese a algunas novedades positivas, como la puesta en libertad de la mayoría de los niños detenidos acusados de cargos similares en marzo de 2007, según los informes algunos niños continúan todavía en detención preventiva, principalmente debido a su supuesta participación en grupos armados y asociación con estos grupos. Además de las condiciones inadecuadas de detención, persisten muchos problemas en relación con las circunstancias en que se ha liberado a los niños y su reintegración ulterior en sus familias y comunidades.

30. El 12 de enero de 2007, algunos elementos de Palipehutu-FNL (Rwasa) de la posición militar de Gashinge, secuestraron a un hombre y su familia tras haberle acusado de denunciar a un combatiente de las FNL en la comuna de Kanyosha, en la provincia de Bujumbura Rural. El hombre y sus tres hijos fueron puestos en libertad tres días después, a raíz de una intervención de un comisario de policía basado en la provincia de Bujumbura Rural.

31. El 25 de enero de 2007, algunos observadores de las Naciones Unidas comunicaron la presencia de 52 niños en la prisión central de Mpimba, provincia de Bujumbura Mairie, a pesar de que en el registro oficial de la prisión figuraban solamente 34 niños. Todos los niños estaban acusados de asociación con grupos armados y algunos habrían estado detenidos por más de un año, sin ninguna asistencia jurídica. La mayoría de estos niños fueron puestos en libertad en marzo de 2007, antes de la visita del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

32. El 16 de febrero de 2007 se comunicó a la BINUB la presencia, en la prisión de la Policía de Seguridad Interior de Bujumbura Rural, de un niño de 12 años supuestamente asociado con las FNL. El niño había sido arrestado el 24 de octubre de 2006, y anteriormente había estado detenido durante dos meses y medio en un campamento militar, de donde se lo había trasladado a la prisión de la Policía de Seguridad Interior. La intercesión de varias organizaciones de protección de la infancia contribuyó con el tiempo a su liberación.

Ataques a escuelas y hospitales

33. No se comunicó durante el período que se examina ningún ataque a escuelas u hospitales por parte de fuerzas gubernamentales o grupos armados.

Denegación de acceso de la asistencia humanitaria

34. No se comunicó ningún incidente importante de denegación de acceso a la asistencia humanitaria. El mejoramiento de la situación de la seguridad permitió un acceso más fácil a las prisiones y centros de atención en relación con el período del informe anterior.

IV. Diálogo y planes de acción

Liberación y reintegración de los niños asociados con grupos armados

35. Durante el conflicto de Burundi, todas las partes, tanto las fuerzas armadas como los grupos armados, reclutaron miles de niños como combatientes y para otras tareas de apoyo. Desde agosto de 2005, han sido detenidos y encarcelados centenares de niños acusados de asociación con Palipehutu-FNL (Fuerzas Nacionales de Liberación).

36. De conformidad con el Acuerdo General de Cesación del Fuego, firmado entre el Gobierno de Burundi y el grupo armado Palipehutu-FNL (Rwasa) el 7 de septiembre de 2006, se estableció un Mecanismo conjunto de verificación y

confirmación con el fin de supervisar el acantonamiento y desmovilización de los combatientes, y se confió la protección de los niños a expertos facilitados por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En esta situación, se ha encargado a una secretaria ejecutiva de la comisión nacional de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración la tarea de facilitar la desmovilización y reintegración de los niños asociados con grupo armados, con el apoyo del UNICEF. Sin embargo, debido a importantes demoras en la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego, el Mecanismo de verificación y confirmación todavía no ha demostrado su eficacia.

Diálogo y protección

37. Durante el período que se examina, el UNICEF y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi abogaron por la protección de los derechos del niño ante diversas autoridades nacionales, insistiendo en especial en las violaciones graves de los derechos de los niños relacionadas con abusos sexuales perpetradas por las fuerzas y grupos armados.

38. Como yo recomendé en mi anterior informe, mi Representante Especial para los niños y los conflictos armados visitó Burundi del 13 al 17 de marzo de 2007 con el fin de evaluar los progresos en la prevención de las violaciones graves de los derechos de los niños desde que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados examinó mi anterior informe en noviembre de 2006. Durante su visita, la Representante Especial prestó especial atención a las cuestiones de los niños asociados con grupos armados, los niños víctimas de violencia sexuales y los niños detenidos por su supuesta asociación con grupos armados. En mi primer informe, se calculaba que había unos 100 niños detenidos por su supuesta asociación con grupos armados de las FNL. Es alentador observar que la mayoría de los niños detenidos por su asociación con grupos armados han sido puestos en libertad. Sin embargo, es esencial que se preste la debida asistencia a estos niños para facilitar su reintegración en sus familias y comunidades. Finalmente, habrá que hacer un gran esfuerzo para abordar la situación de los niños acusados de participar en grupos armados que siguen detenidos en las prisiones de Burundi.

V. Seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y respuesta programática ante las violaciones graves de los derechos de los niños

39. Las recomendaciones contenidas en mi primer informe sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Burundi (S/2006/851 y Corr.1), así como las conclusiones y recomendaciones posteriores del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/92) destacaban una serie de cuestiones prioritarias que debían abordarse para mejorar la protección de los derechos de los niños afectados por el conflicto armado en Burundi. En las

recomendaciones se destacaba la necesidad de adoptar estrategias para liberar, desarmar, desmovilizar y reintegrar a todos los niños que permanecen asociados con grupos armados o que están detenidos en campamentos militares, como el campamento Randa, después de haber sido desmovilizados de los grupos armados. También se trataba de mejorar la capacitación de la policía y otras fuerzas de seguridad con el fin de prevenir las violaciones y abusos de los derechos de los niños, combatir la violencia sexual y otras formas de violencia de género contra los niños, combatir la impunidad, asegurar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de esta violencia. Los progresos realizados en estos aspectos demuestran el empeño del Gobierno de Burundi en prevenir y combatir las violaciones graves de los derechos de los niños con el apoyo de las Naciones Unidas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, en particular por lo que respecta a la aplicación de medidas por parte del Gobierno de Burundi para combatir la impunidad de los autores de violaciones graves de los derechos de los niños.

Liberación y reintegración de los niños asociados con fuerzas armadas

40. Como resultado de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y de las medidas tomadas por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y el UNICEF, fueron puestos en libertad los niños detenidos en el campamento del Gobierno en Randa. El 20 de noviembre de 2006, 26 niños de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, que habían sido acusados de asociación con Palipehutu-FNL (Rwasa) y que estaban detenidos en el campamento militar de Randa desde abril de 2006, fueron trasladados a un centro de desmovilización y reinserción para excombatientes de las FNL en Gitega, y posteriormente fueron puestos en libertad, en marzo de 2007. Después de recibir atención médica y psicosocial, así como capacitación profesional a través de una organización no gubernamental local con el apoyo del UNICEF, estos niños se reintegraron a sus familias y sus comunidades.

41. Además, el UNICEF, en el marco de su programa para el desarme, desmovilización, reintegración y reinserción de los niños asociados con grupos armados, ha prestado apoyo para la formación profesional de niños asociados anteriormente con grupos armados en las provincias de Kayanza, Ngozi, Muyinga y Kirundo. También se ha abogado por la cohabitación pacífica, en colaboración con las comunidades de estas provincias, con el fin de contribuir a la reintegración de los niños liberados que anteriormente habían estado asociados con grupos armados.

42. En marzo de 2007, fueron también puestos en libertad más de 65 niños que estaban detenidos en la prisión de Mpimba por su supuesta asociación con Palipehutu-FNL. Sin embargo, aunque se han hecho progresos por lo que respecta a la liberación de los niños acusados de asociación con grupos armados, es necesario prestar atención especial a la reintegración y reinserción sostenibles de estos niños.

Protección de los derechos del niño y reforma legal

43. En 1990, Burundi firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. El Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados se firmó el 13 de noviembre de 2001 y se ratificó el 28 de enero de 2005.

Sin embargo, todavía no se ha aprobado legislación nacional sobre la tipificación como delito del reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados.

44. Con el fin de conciliar el ordenamiento jurídico de Burundi con sus obligaciones hacia los niños, el Gobierno de Burundi revisó su Código Penal y su Código de Procedimiento Penal, con asistencia de las Naciones Unidas. Como resultado de las iniciativas en favor de los niños adoptadas por el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, el anteproyecto de Código Penal revisado y el proyecto de enmiendas al Código de Procedimiento Penal revisado incluyen mayores garantías de los derechos de los niños en su calidad tanto de víctimas como de autores. El proyecto de ley para enmendar el Código Penal se encuentra actualmente en el Parlamento y se está finalizando el anteproyecto del Código de Procedimiento Penal.

45. Si el proyecto de ley para enmendar el actual Código de Procedimiento Penal se promulgase en su forma actual, el Código incluiría diversas medidas con importantes consecuencias para los derechos de los niños, como el aumento de la edad de responsabilidad penal de 13 a 15 años; la prohibición de reclutar niños para las fuerzas armadas; penas más graves por los delitos cometidos contra los niños (como el secuestro, la tortura, los abusos, las violaciones, y la violencia sexual); la introducción de medidas alternativas de la pena de prisión, como la asistencia socio-judicial o el servicio en la comunidad, así como penas más leves para los niños condenados por delitos o crímenes. El Gobierno de Burundi debería dar carácter prioritario a la promulgación de este Código.

Capacitación y fortalecimiento de la capacidad en relación con los derechos del niño para el personal de las fuerzas de seguridad y de los servicios jurídicos

46. Del 6 al 12 de octubre de 2006 la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, en colaboración con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, organizó un seminario de capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario para 30 oficiales de la Primera Región Militar de Bujumbura.

47. Asimismo, en el marco de un seminario sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, organizado del 13 al 16 de agosto de 2007, 20 oficiales de la Primera Región Militar de Bujumbura recibieron formación en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

48. La Oficina Integrada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas organizó, del 4 al 22 de diciembre de 2006, un seminario sobre capacitación para los jueces militares del Tribunal Militar de Bujumbura. El UNICEF facilitó la capacitación de estos jueces en protección de los derechos del niño con especial énfasis en las situaciones de conflicto armado. En enero de 2007, 30 oficiales de la Policía Interna de Seguridad recibieron capacitación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi en derechos humanos y protección del niño.

Medidas para prevenir y combatir la violencia sexual contra los niños

49. El 27 y el 28 de noviembre de 2006, el Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, en colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, organizó en Bujumbura un seminario titulado “La violación en la sociedad de Burundi: causas, consecuencias y estrategias”, durante el cual el Gobierno reiteró su determinación de establecer mecanismos destinados a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

50. Además, el UNICEF ha proseguido durante el período del presente informe sus actividades de prevención y sensibilización, en colaboración con las comunidades locales, acerca de la violencia sexual. En el marco de un proyecto de asistencia completa a las víctimas de la violencia social, recibieron asistencia médica, psicológica y jurídica, así como protección, 397 personas, incluidos 215 niños, en cinco provincias del país entre enero y junio de 2007.

VI. Recomendaciones

51. Se insta a todas las partes interesadas a que, como cuestión prioritaria, apliquen las recomendaciones contenidas en mi anterior informe (S/2006/851 y Corr.1), y a que tomen medidas destinadas a poner en práctica el Acuerdo General de Cesación del Fuego firmado el 7 de septiembre de 2006. Debe cesar inmediatamente y sin condiciones previas el reclutamiento de niños por los grupos armados como Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación. Todos los niños que continúan asociados con los grupos armados deben ser liberados, independientemente de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego, y los responsables deben proceder a poner en libertad inmediatamente a todos los niños afectados. A este respecto, se insta al Gobierno de Burundi a que ratifique todos los instrumentos internacionales relacionados con la protección de los niños en situaciones de conflictos armados, como los compromisos de París relativos a la protección de los niños contra el reclutamiento y la utilización ilegal por las fuerzas y grupos armados.

52. Aunque se han registrado progresos desde mi último informe, continúa la situación de impunidad de los autores de violaciones graves de que siguen siendo objeto los niños, tanto muchachas como muchachos, en Burundi. Estas violaciones incluyen el reclutamiento de niños y la asociación con grupos armados, como Palipehutu-FNL, la detención de niños acusados de asociación con los grupos armados, así como la violación y abusos sexuales cometidos contra los niños. A este respecto, se insta al Gobierno de Burundi a que haga todo lo posible por perseguir y enjuiciar a los responsables de crímenes o violaciones graves contra los niños, incluido el asesinato, las violaciones y los abusos sexuales, con objeto de poner fin a la cultura de impunidad que prevalece en Burundi.

53. Con referencia al Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha, de 2000, el Acuerdo General de Cesación de Fuego de 2003 y el Acuerdo General de Cesación del Fuego de 2006, se insta al Gobierno a que preste especial atención a la protección de los niños en los mecanismos transitorios de justicia y en todas las disposiciones de reforma del sector de seguridad conforme a lo previsto en estos acuerdos.

54. Finalmente, se alienta al Gobierno de Burundi a que, en colaboración con las organizaciones de protección de la infancia, facilite la adopción de un sistema nacional integrado de protección del niño, y se hace un llamamiento a los donantes para que presten apoyo a los programas de protección de los niños de manera sostenida con el fin de que los niños puedan beneficiarse de los dividendos sostenibles de la paz en el marco del proceso de consolidación de la paz actualmente en marcha en Burundi.
